

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2023-MDR/A**

Reque, 10 de agosto de 2023

VISTO;

El artículo 20° Inciso 17° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, el Memorandum N°076-2023-MDR/A de fecha 09 de agosto de 2023, Informe N° 159-2023-MDR/OGA/UFRH, de fecha 10 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, se resolvió aprobar la actualización y/o modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Reque, en el extremo de los perfiles de puesto de los cargos de confianza;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, como una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades,

Que, mediante Memorando N°076-2023-MDR/A de fecha 09 de agosto de 2023, se dispone que se realice el trámite de evaluación del curriculum vitae del Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres, para su eventual designación como responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la entidad.

Que, Informe N° 159-2023-MDR/OGA/UFRH, de fecha 10 de agosto del 2023, la responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

que la Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres, si cumple el perfil para su eventual designación como responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la entidad.

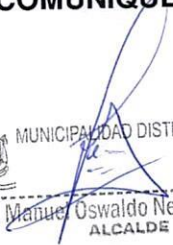
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Lic. Adm. Sonia Romina Romero Torres, como responsable de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la entidad a partir del 10 de agosto de 2023 con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Unidad Funcional de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Secretaría General
Interesado